

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.597.—SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIA contra Real Decreto 759/83, de 30-3, por el que se derogaba el Real Decreto 2522/1982, de 1-10, sobre formación y perfeccionamiento de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía.

Pleito número 408.600.—SIMAGO, S. A., contra resolución de fecha 23-3-1983, dictada por el Departamento de Asuntos Sociales por Delegación del Consejo General de Castilla y León y por silencio administrativo del recurso de reposición, sobre multa por presunta infracción a la disciplina del Mercado.

Pleito número 408.606.—LA BARQUILLA, S. A., contra acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 26-2-1982 y denegación presunta del de reposición sobre desestimación de solicitud por informe desfavorable del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de julio de 1983.—El Secretario de Sala.—10.257-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.029.—Don RAMON CANES PERETA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—10.024-E.

311.032.—Don MANUEL ALEGRE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—10.025-E.

311.036.—Doña URBANA CATALAN, viuda de don Wenceslao Hernando Olmos contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.026-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL GOMEZ VILLA BOA Y NOVOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 841 de 1982, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición dirigida al excelentísimo señor Ministro de Justicia en 23-1-1981 (denunciándose la mora en 15-9-1981), en reclamación de diversas cantidades en concepto de diferencia de haberes.—10.045-E.

Que por DR. MADAUS & CO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 435 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10-1-1983, por el que, estimando el recurso de reposición interpuesto contra la inicial denegación de la marca número 986.738 «Paradent», se acordó la inscripción de la misma a favor de «LUIN Corporation», cuya concesión se publicó en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-4-1983.—10.047-E.

Que por SOCIETE JAS HENNESSY ET CIE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 549 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23-2-1983, por el que se estimó el recurso de reposición formalizado por don Jorge Vilajosana Béjar, don Armando Béjar Puigfel y don Rafael Sans Fabregat, contra la resolución de 15-3-1982, por la que se denegó la inscripción del rótulo de establecimiento número 137.875, «Paradis», revocándose así dicha resolución.—10.046-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JULIO DUQUE ALCUBILLA por el Procurador señor Argos Simón, contra la resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de 22-4-1983, por la que se desestima el recurso interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 569 de 1983.—10.057-E.

Don FRANCISCO MORALES FERNANDEZ y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 25-5-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Alcansa, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 25-2 an-

terior; pleito al que ha correspondido el número 571 de 1983.—10.058-E.

Don EDUARDO ROMERO CANDEIRA contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 13-4-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Dirección de 16-12-1982, por la que se impuso multa de 8.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 573 de 1983.—10.059-E.

Doña ALICIA GARCIA-VALDEZ CIFUENTES contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 29-3-1983, por la que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 14-1-1982; pleito al que ha correspondido el número 574 de 1983.—10.060-E.

HIDROELECTRICA IBERICA IBERDUERO, S. A., contra la resolución de la Dirección General de la Energía de 13-5-1983, desestimando el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Energía de Madrid de 14-12-1982; pleito al que ha correspondido el número 577 de 1983.—10.061-E.

Doña ANTONIA SUAREZ MONTEQUIN contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por la que se imponía multa de 20.000 pesetas y suspensión del permiso de conducción por tres meses; pleito al que ha correspondido el número 583 de 1983.—10.062-E.

Doña CRISTINA VILALLONGA Y MARTINEZ DE CAMPOS contra la resolución de 18-4-1983, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia de 10-12-1981, que aprobaba el Plan general municipal de ordenación de San Ildefonso-La Granja; pleito al que ha correspondido el número 584 de 1983.—10.063-E.

La Sociedad Mercantil OLTON, S. A., contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 16-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid de 6-5-1982; pleito al que ha correspondido el número 585 de 1983.—10.064-E.

Sociedad Mercantil OLTON, S. A., contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 18-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 6-5-1982; pleito al que ha correspondido el número 586 de 1983.—10.065-E.

Don LUIS ALVAREZ BLANCO contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16-5-1983, por la que se acuerda estimar el recurso interpuesto por la Empresa Electricificaciones del Norte, Sociedad Anónima, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 7-3-1983; pleito al que ha correspondido el número 587 de 1983.—10.066-E.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS ATLANTICO, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca 967.424; pleito al que ha correspondido el número 588 de 1983.—10.067-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE GUILLEN ZAMBRANO contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 973.397, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 603 de 1983.—10.261-E.

ZUMOS DE NAVARRA, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de la marca número 987.844 a favor de «Marcelo, S. L.», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 605 de 1983.—10.262-E.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE RESIDENCIAL LA LLAMA contra el acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4 de mayo de 1983, resolviendo recurso de reposición interpuesto, interesando se dejase sin efecto el embargo trabado sobre determinadas fincas; pleito al que ha correspondido el número 608 de 1983.—10.263-E.

FEDERICO PATERNINA, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de febrero de 1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 985074/0; pleito al que ha correspondido el número 610 de 1983.—10.264-E.

CARNICAS MALLORQUINAS, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1982, por la que se denegó el registro de la marca número 986.700, y contra la de 25 de febrero de 1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 613 de 1983.—10.265-E.

RAMON RIBA VILADROSA contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1982, por la que se concedió el registro de la marca número 986.728, y contra la de 25 de febrero de 1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 614 de 1983.—10.266-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace saber que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JUAN TORRES HERNANDEZ contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro de 7-10-1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del excelentísimo señor Ministro de 12-3-1982, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 23-10-1980, por el que se aprobó definitivamente la modificación de las Ordenanzas Municipales sobre uso del suelo y edificación de la villa de Madrid; a este recurso le ha correspondido el número 1097/82.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario.—10.080-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace saber que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JAVIER DEL VALLE SANCHEZ, en nombre y representación de «Decolelaje y Extrusión, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro del modelo de utilidad 254.809 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 367/83.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de julio de 1983.—El Secretario.—10.081-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don Manuel Osorio Valverde contra la Dirección General de Transportes Terrestres de 26 de abril de 1983, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobierno de Madrid de 14 de enero de 1982, por el que se impuso multa de 200.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 626 de 1983.—10.230-E.

Junta de Compensación del polígono «El Rosón» y otros, contra resolución del Subsecretario de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Ministro, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra acuerdo de COPLACO de 22 de julio de 1982, aprobatorio de la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Getafe; pleito al que ha correspondido el número 630 de 1983.—10.231-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean,

se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 715 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando Garmendia Cortabitarte, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Bartolomé Borregón, contra la finca especialmente hipotecada por don Modesto Ossa Larrañaga, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas.

Finca hipotecada

«Villa Doroteacho, sita en el barrio del Antiguo, de esta ciudad. Superficie, 320 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con carretera de Hériz; por la espalda, con caserío Costa-Enea; por el lado derecho, con villa Costa-Enea, y por el lado izquierdo, con villa Asunción. Consta de sótano, planta baja, primer piso y desván habitable, con una superficie de 83,50 metros cuadrados.»

Dado en San Sebastián a 16 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.530-D.